

Bogotá, D.C.
693-AGP

Señor
ANÓNIMO
SE PUBLICA EN CARTELERA
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición, Radicado Nro. 2021-691-015266-2

En atención a su comunicación, remitida a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de manera comedida me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

El peticionario, nos relaciona en su comunicación,

"(...) En el barrio Brisas del Volador hay una persona (invasor) de zona verde ... el señor Marcos Ramírez Porras esta loteando y vendiendo lotes la dirección más cercana queda la zona verde es calle 70c numero 20-82 sur y está construyendo ya una casa entre calle 70c sur y calle 70bs sur (exactamente en la curva de los paleteros de la vía Alpes) Solicitamos de su apoyo para que esta persona no siga contrayendo en la zona verde y no vendan más lotes del mismo lugar anteriormente mencionado, Agradecemos su intervención lo más pronto posible ya que están levantando una casa en bloque en estos momentos (...)"

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en ejercicio de sus facultades legales, en aras de prevenir ocupaciones ilegales en toda la localidad, realiza operativos diarios con un equipo multidisciplinario a todos los polígonos que conforman la Localidad, cabe anotar que en la UPZ 67 EL LUCERO - BARRIO BRISAS DEL VOLADOR se hace monitoreo constante, en apoyo a las funciones y actividades de la Policía Nacional, evitando así nuevas ocupaciones ilegales en el sector

Es de aclarar que cuando se presenten ocupaciones ilegales por vías de hecho, se deberá acudir de forma inmediata a la Policía Nacional, conforme lo estipula el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, Sin embargo, conforme a sus competencias se dará traslado a la Policía Nacional, y Fiscalía General de la Nación, para que se actúe conforme lo pertinente.

| -Acción preventiva por perturbación- "Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación. El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de Policía".

Finalmente, conforme a su radicado, se solicitó visita técnica de vigilancia y control a la UPZ 67 EL LUCERO - BARRIO BRISAS DEL VOLADOR, dirección más cercana CALLE 70C No. 20-82 SUR, y construyendo en la CALLE 70C SUR Y CALLE 70BS SUR (exactamente en la curva de los paleteros de la vía Alpes), con el fin determinar presunto loteo y Régimen Urbanístico

De esta manera, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, brinda respuesta a su solicitud y queda presta a dar apoyo a lo pertinente.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (e)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Con Copia: Policía Nacional Ciudad Bolívar – Diagonal 70 sur Nro. 54-14 Sierra Morena- mebog.e19@policia.gov.co

Fiscalía General de la Nación-Avenida Calle 24 Nro. 52-01 - ges.documentalpqr@s@fiscalia.gov.co

Anexo: Copia radicado No. 2021-691-015266-2 (2 folios)

Proyectó: Johnny Garrido Rodríguez / Abogado de Apoyo / AGP

Revisó y Aprobó: Mireya Peña García / Profesional 222 / Grado 24 / AGPJ

Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho / ALCB

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

DENUNCIA CIUDADANA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2021-691-015266-2
2021-10-22 07:45 - Folios 1 Anexos 2 F
Destino Área de Gestión Policial
Rem/D: ANONIMO



BOGOTA 22 OCTUBRE 2021

ALCALDIA LOCAL
CIUDAD BOLIVAR

LOCALIDAD 19. CIUDAD BOLIVAR

En el barrio brisas del volador hay una persona (invasor) de zona verde

La cual está en el plano que se adjunta donde se verifica que es zona verde

El señor marcos Ramírez porras está loteando y vendiendo lotes la dirección más cercana donde queda la zona verde es .calle 70c número 20-82sur

Y esta construyendo ya una casa entre calle 70csur y calle 70bs sur

(exactamente en la curva de los paleteros de la vía Alpes)

Ya anteriormente se avía puesto un derecho de petición el cual se anexa con este documento para pruebas existentes.

Solicitamos de su apoyo para que esta persona no siga contrayendo en la zona verde y no vendan más lotes del mismo lugar anteriormente mencionado,

Agradecemos su intervención lo más pronto posible ya que están levantando una casa en bloque en estos momentos

ANONIMO

SECRET

GENERAL INFORMATION

10 OCTOBER 1951

SECRET
CONFIDENTIAL

TO: DIRECTOR, CIA

FROM: SAC, [illegible]
SUBJECT: [illegible]
[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a memorandum or report body.]

SECRET